

Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, salvo las actas del Tribunal, que únicamente se publicarán en dicho tablón.

Benicàssim, 22 de marzo de 2004.—El Alcalde, Francesc Colomer i Sánchez.

UNIVERSIDADES

6092 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2003, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se determina la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de acceso convocados para proveer diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; por la Ley 5/1998 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado, resuelve:

Primero.—Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de acceso para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Comuníquese la presente Resolución al Consejo de Coordinación Universitaria y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados podrán presentar reclamaciones contra esta Resolución ante el Rector Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Cartagena, 22 de diciembre de 2003.—El Rector, Félix Faura Mateu.

ANEXO

Código: 072/01PTU. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad (PTU). Área: «Geodinámica Externa». Departamento: Ingeniería Minera, Geológica y Cartográfica. Perfil: Docencia e Investigación en Hidrología Subterránea. Centro: EU de Ingeniería Técnica Civil. Tipo: Concurso de acceso

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Ramón Llamas Madrugada, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Tomás Rodríguez Estrella, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal 1.º: Don José Luis Goy Goy, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal 2.º: Don Xavier Soler Bartomeus, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3.º: Don David Brusi Belmonte, Profesor titular de la Universidad de Girona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Pulido Bosch, Catedrático de la Universidad de Almería.

Vocal Secretario: Don José Ignacio Manteca Martínez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal 1.º: Don Pedro Emilio Martínez Alfaro, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Don Fermín Ignacio Villarroya Gil, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: Don Francisco Carrasco Cantos, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

6093 *RESOLUCIÓN de 16 de marzo del 2004, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para acceder a un puesto de la plantilla de personal laboral.*

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por el artículo 35 de los Estatutos de la Universidad (Real Decreto 1287/1985, de 25 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio) y por el artículo 20, en relación con el 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VII del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y una vez finalizados los procedimientos de concurso de traslado y de promoción interna, convocar pruebas selectivas de acceso libre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del citado convenio, para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral, de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas mediante el sistema de concurso-oposición libre para la cobertura de una plaza de:

Oficial de Oficios de Laboratorio del Departamento de Ingeniería de la Construcción y Fabricación, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

1.2 La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (B.O.E. del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea; la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (Boletín Oficial del Estado del 12), en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y demás normativa concordante.

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de una fase de concurso y otra de oposición con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

1.4 Las pruebas de la fase de oposición comenzarán a partir del mes de junio de 2004, determinándose en la Resolución que se indica en la base Cuarta, el lugar de celebración y fecha de comienzo de la mencionada prueba.

1.5 El seleccionado para cubrir la plaza vacante deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Relativos a la nacionalidad. Podrán participar en las pruebas:

a) Los españoles.

b) Los nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea, los nacionales del Reino de Noruega, y los nacionales de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de